

puesto de Gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Servibérica de Contratación e Integración, S.L.
Expte.: CA/CE3/00048/2005.
Importe: 7.104,20.
Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Cádiz, 21 de junio de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Servicios Laborales y Formativos, S.L.
Expte.: CA/CE3/00127/2006.
Importe: 27.985,96.
Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Beneficiario: Aldi Servicios Integrales, S.L.
Expte.: CA/CE3/00056/2006.
Importe: 10.980,27.
Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Cádiz, 26 de junio de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Asociación Local de Autoturismo de Rota.
Expte.: CA/CE3/00045/2005.
Importe: 20.648,25.
Finalidad: Mantenimiento Empleo en CEE.

Cádiz, 6 de julio de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
S.C.A. ALGECIREÑA RADIO TAXI	(Exp.) CA/CE3/00026/2005	30.385,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LA CARTUJA GESSER S.L.	(Exp.) CA/CE3/00089/2005	3.138,12	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CHICLANA SERVICIOS LABORALES S.L.	(Exp.) CA/CE3/00093/2005	6.583,51	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) CA/CE3/00109/2005	3.281,78	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS S.L.	(Exp.) CA/CE3/00123/2005	21.316,59	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION COMARCAL U.PA.CE. SAN FERNANDO	(Exp.) CA/CE3/00005/2005	3.397,42	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Cádiz, 6 de julio de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública Resolución de 28 de junio de concesión de subvenciones del Programa de Orientación Profesional, al amparo de las Órdenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por las de 23 de septiembre de

2004, la de 9 de noviembre de 2005 y la de 12 de julio de 2006, en desarrollo del Decreto 85/2003 de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción de la Junta de Andalucía, se ha procedido por la Dirección Provincial a resolución de concesión de subvenciones del Programa de Orientación Profesional, que afecta a las Entidades solicitantes siguientes:

NOMBRE ENTIDAD	CIF	NÚM. SOLICITUD	NÚM. EXPEDIENTE
ADR NORORMA	G29759834	4123	(MA/OCO/00030/2007)
CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA	G29045143	4041	(MA/OCO/00013/2007)
ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES	G92187004	4250	(MA/OCO/00029/2007)
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G29492584	4235	(MA/OCO/000017/2007)
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA BENALMÁDENA	Q7955061B	4228	(MA/OCO/00009/2007)
CONSORCIO GUADALTEBA	P7901001C	4191	(MA/OCO/00003/2007)
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA MÁLAGA	Q7955056B	4222	(MA/OCO/00010/2007)
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	4338	(MA/OCO/00024/2006)
CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUÍA	P7903901B	4190	(MA/OCO/00018/2007)

A resolución de concesión condicionada a la disponibilidad de crédito adicional para el presente ejercicio y convocatoria, a las Entidades solicitantes siguientes:

NOMBRE ENTIDAD	CIF	NÚM. SOLICITUD	NÚM. EXPEDIENTE
AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	P2901200B	4028	(MA/OCO/00014/2007)
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	P2903800G	4083	(MA/OCO/00005/2007)
OAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	P7901502J	4374	(MA/OCO/00027/2007)
O.A.D.L. FAHALA	P7900802E	4214	(MA/OCO/00021/2007)
AYUNTAMIENTO DE COÍN	P2904200I	3957	(MA/OCO/00020/2007)
O.A.L. DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE FUENGIROLA	P7905401A	4441	(MA/OCO/00017/2007)
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	P2900021C	4305	(MA/OCO/00026/2007)
O.A.L. DELPHOS	P2900015E	4493	(MA/OCO/00015/2007)
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA-ÁREA DE DERECHOS SOCIALES	P2900000G	4186	(MA/OCO/00031/2007)
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	P2907000J	4159	(MA/OCO/00022/2007)
CENTRO MPA. PARA FORM. Y EL EMPLEO (AYTO. MARBELLA)	P2900046J	4009	(MA/OCO/00028/2007)
AYUNTAMIENTO DE NERJA	P2907500I	4397	(MA/OCO/00002/2007)
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	P2900700B	4016	(MA/OCO/00019/2007)
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE TORREMOLINOS	P2900013J	4267	(MA/OCO/00023/2007)
ORGANISMO AUTÓN. LOCAL DE PROM. EMPLEO Y DSLLO. ECONÓMICO TORROX	P7909104G	4047	(MA/OCO/00001/2007)
ORG. AUTÓNOMO LOCAL DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEO RONDA	P7908401H	4030	(MA/OCO/00004/2007)
O.A.L. DE DESARROLLO INTEGRAL DE VÉLEZ-MÁLAGA	P2900016C	4010	(MA/OCO/00006/2007)

Y a la resolución de desestimación de las solicitudes de las Entidades solicitantes siguientes:

NOMBRE ENTIDAD	CIF	NÚM. SOLICITUD	NÚM. EXPEDIENTE
FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEAMSAL)	G41379496	4358	(MA/OCO/00032/2007)
ADIS MERIDIANO	G41843582	4570	(MA/OCO/00016/2007)
UTE - FUNDACION NOVASOFT- FUNDACION VMO	G92549906	4336	(MA/OCO/00008/2007)
FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FEDECSO)	G29737400	4333	(MA/OCO/00025/2007)
ASOCIACION EMPRENDEDORAS EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE MALAGA (ASEMA)	G92517002	4027	(MA/OCO/00012/2007)
ASOCIACION MUJERES Y TECNOLOGIA "ENIAC"	G92432160	4523	(MA/OCO/00011/2007)

El texto íntegro de la Resolución, las cuantías subvencionadas y los objetivos de orientación, en su caso, se encuentra publicado en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada. Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 6 de julio de 2007, Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 3 de julio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 3 de julio de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Independiente de Trabajadores de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía» (SITE).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran como promotores del sindicato doña Natividad Bejarano Rojas, don Manuel Campuzano Izquierdo, don Lorenzo Carmona Repiso, doña Marta Hernández de la Obra, doña Rocío Llorente Pérez de Guzmán, don Miguel Ángel Lobato Aguirre, don Juan Francisco Molina González, don Francisco José Ordóñez Ballesteros y don Manuel Simó Rodríguez. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 18.7.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 3 de julio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 6 de julio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 19 de junio de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización em-

presarial denominada «Asociación Andaluza de Empresas Forestales». Con fecha 20 de junio de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 5 de julio de 2007.

La modificación afecta al art. 1, con lo que la entidad pasa a denominarse Asociación de Empresas Forestales y Paisajísticas de Andalucía (antes Asociación Andaluza de Empresas Forestales), y a los arts. 2 y 6 de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Antequera el día 5.4.2006, figuran don Justo Martínez Sánchez-Palencia (Secretario) y don Fernando Mora Figueroa Silos (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 6 de julio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el archivo de solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de deporte, en la modalidad de Fomento del Deporte Local (modalidad 4, FDL), correspondientes al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de junio de 2007 de esta Delegación Provincial se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 26 de junio de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.